

CERTIFICADO DE FE DE VIDA Y ESTADO CIVIL

El CERTIFICADO DE FE DE VIDA Y ESTADO es el documento que acredita que una persona está viva, así como su estado civil (soltero, viudo o divorciado).

El Registro Civil de Cabanillas del Campo está capacitado para emitir este certificado sólo a los españoles de origen o a quienes hayan adquirido la nacionalidad española. Es decir, que sus datos de nacimiento se encuentren en un Registro Civil español (se disponga de DNI) y además estén empadronados en Cabanillas del Campo (cuando en el DNI no figure el domicilio de Cabanillas del Campo deberá aportar certificado de empadronamiento con fecha de firma no superior a una semana de la solicitud).*

La vida se acredita por comparecencia OBLIGATORIA, con DNI original, de la persona solicitante. Cuando la persona solicitante no puede asistir personalmente por razones de salud se puede presentar un certificado médico, justificando que la persona está viva y con una fecha de firma no superior a una semana de la presentación de la solicitud. Cuando la persona solicitante se encuentre ingresada en una Residencia de Mayores se puede presentar un certificado original de la Dirección de la Residencia, justificando que la persona está viva y con una fecha de firma no superior a una semana de la presentación de la solicitud. En algunas ocasiones el Juez de Paz certifica el estado vivo de la persona incapacitada visitando personalmente su domicilio o la Residencia de Mayores.

El estado civil (de soltero, viudo o divorciado) se acredita por declaración jurada (que se puede complementar en el Registro Civil en el momento de comparecer a la hora de presentar la solicitud) o afirmación solemne del propio sujeto o por acta notarial.

Registro Civil de Cabanillas del Campo

El Juez de Paz Titular

- * **NOTA:** Las personas extranjeras que no disponen de DNI deberán solicitar el documento de CERTIFICADO DE VIDA Y ESTADO en el Consulado o Embajada de su correspondiente país.